



## Nota conceptual del Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos 2022

### Poner fin a la impunidad: el camino hacia la rendición de cuentas y la justicia

#### Los derechos humanos en situaciones de crisis y conflictos

**Coorganizadores:** Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), Comisión Europea (Dirección General de Asociaciones Internacionales o DG INTPA, por sus siglas en inglés), Red de Derechos Humanos y Democracia (HRDN, por sus siglas en inglés)

**Fechas:** 14-15 de diciembre

#### Justificación

La guerra actual contra Ucrania y la toma de Kabul por parte de los talibanes el año pasado han mostrado una vez más cómo se violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto y crisis. Estas crisis ponen de manifiesto la importancia de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en su trabajo de prevención y consolidación de la paz y en sus acciones para proteger los derechos humanos, respaldar a las víctimas, documentar las violaciones y recopilar pruebas. Resulta fundamental reconocer la función esencial de la sociedad civil en la protección de las comunidades y las instituciones democráticas mediante la denuncia de los abusos y violaciones graves de los derechos humanos, de los incumplimientos de las normas del derecho internacional humanitario y crímenes internacionales (en la presente denominados «violaciones graves de los derechos humanos y delitos internacionales fundamentales»), y mediante la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas. Dada la naturaleza de su trabajo en su lucha por la rendición de cuentas y la justicia, las OSC y los defensores de los derechos humanos (DDH) pueden convertirse en los objetivos principales de agentes estatales y no estatales. Las OSC y los DDH que trabajan en situaciones de conflicto y crisis tienen necesidades de protección específicas que la Unión Europea (UE) podría abordar a través de sus mecanismos de protección, entre otros. La colaboración de las OSC y los DDH resulta decisiva para garantizar un apoyo práctico a las

víctimas, la responsabilidad por los delitos cometidos, la reparación de las víctimas y la prevención de los delitos.

Se deben aplicar políticas públicas adecuadas y efectivas para proteger a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos de las mujeres, en situaciones de conflicto y de post conflicto, tal y como se indica en la [Resolución de las Naciones Unidas sobre DDH en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto](#) en el Consejo de Derechos Humanos en su 49.º período de sesiones.

La función de las mujeres defensoras de los derechos humanos y consolidado ras de la paz, así como el de los jóvenes, en la prevención, la mediación y la resolución de conflictos es primordial para conseguir una paz efectiva y sostenible a largo plazo. El Foro UE-ONG de este año será un espacio donde debatir estas cuestiones e identificar soluciones, incluyendo la función de la UE de garantizar la rendición de cuentas, mejorar el acceso a la justicia y proteger a los DDH.

Asimismo, dado que en el 2022 se cumplen 20 años de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, el Foro UE-ONG de este año es una oportunidad para reflexionar sobre cómo la UE, sus Estados miembros y la sociedad civil pueden colaborar para fortalecer el papel de la justicia penal internacional y de otros mecanismos de responsabilidad.

## Objetivos

- Identificar cómo la UE puede proteger y reforzar de manera significativa las OSC y los DDH en zonas de conflicto y crisis al respaldar su trabajo en la prevención de violaciones, la lucha contra la impunidad de violaciones graves de los derechos humanos y delitos internacionales fundamentales, y el apoyo de la reparación de las víctimas y su acceso a la justicia.
- Dar visibilidad a los derechos humanos en zonas de conflicto y crisis, como Ucrania, Siria, Libia, Yemen, el Cuerno de África, el Sahel, Afganistán, Birmania, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Palestina<sup>1</sup>, entre otras. Las OSC de estas zonas no siempre tienen acceso a las principales plataformas públicas.
- Promover las alianzas entre las OSC, la UE y sus Estados miembros, las Naciones Unidas y otros mecanismos y entidades para reducir la brecha de impunidad en todo el mundo y para fortalecer la justicia penal nacional e internacional, así como otros mecanismos y procesos de justicia transicional.
- Desarrollar recomendaciones para abordar el apoyo práctico y la justicia para las víctimas, la rendición de cuentas y la prevención de delitos en las políticas y la programación de la UE.

---

<sup>1</sup> Esta designación no se considerará reconocimiento de un Estado palestino y se entenderá sin perjuicio de las posturas individuales de los Estados miembros sobre esta cuestión.

- Identificar cómo la UE puede implementar respuestas con perspectiva de género en crisis y conflictos humanitarios dando prioridad a un apoyo práctico e integral para supervivientes de violencia sexual, de género y reproductiva y violaciones relacionadas con los conflictos, así como apoyando su acceso a la justicia.

## **Estructura: los tres pilares principales del debate**

### **Pilar I: Evitar la impunidad, garantizar la rendición de cuentas y la justicia**

En este pilar, los participantes debatirán sobre la función clave que desempeñan los sistemas de justicia formales e informales a nivel nacional a la hora de evitar la impunidad en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y delitos internacionales fundamentales, incumplimientos del derecho internacional humanitario, conflictos violentos y represión autoritaria. Durante los debates se analizará el valor de la justicia y la rendición de cuentas en tanto que elementos intrínsecos para una paz y un desarrollo sostenibles. En este debate también se analizarán las barreras específicas en el acceso a la justicia para grupos marginales y tipos concretos de violaciones como la violencia sexual, de género y reproductiva, así como las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Además, en este pilar se abordará la relación entre la justicia, las políticas públicas y el compromiso social con el fin de evitar violaciones graves de los derechos humanos y crímenes internacionales.

Aspectos clave que se tratarán:

- El avance del Estado de Derecho para abordar las causas subyacentes del conflicto, reforzando los **sistemas nacionales de justicia**, promoviendo una administración de justicia justa y efectiva y fomentando remedios para las violaciones del pasado. La función de la UE en el apoyo de una justicia con un enfoque basado en los derechos humanos y con perspectiva de género a nivel global y en consonancia con los principios de «no ocasionar daños» y la sensibilidad a los conflictos.
- La justicia transicional contribuye a la prevención al abordar de forma integral las causas y consecuencias de las violaciones graves y abusos de los derechos humanos y las injusticias sistémicas. No pretende solo acabar con la impunidad, sino también reconocer y reparar a las víctimas, promover la confianza, fortalecer el Estado de Derecho y ayudar en la reconciliación. Los desafíos comunes en la prevención y la necesidad de cambios transformadores en toda la sociedad.
- La función de las OSC, los grupos de víctimas, los DDH, los medios de comunicación y las redes sociales en la promoción y el fomento de sistemas de justicia efectivos, el acceso a la justicia y las iniciativas de reconciliación diversas para evitar la impunidad y garantizar la rendición de cuentas.

## **Pilar II: Agentes de la sociedad civil en situaciones de crisis y conflicto**

Estas sesiones se centrarán en contextos de conflicto y crisis y en las injusticias sufridas por víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y delitos internacionales fundamentales. A lo largo de los debates también se analizará la manera de luchar contra las acciones de agentes estatales y no estatales dirigidas a deslegitimar, criminalizar o lanzar campañas de desprestigio contra activistas de la justicia y defensores de los derechos humanos en entornos de conflicto y crisis así como la manera de evitarlas. Esto es especialmente urgente en Ucrania, Siria, Yemen, Birmania, la República Democrática del Congo y Etiopía, por ejemplo.

Aspectos clave que se tratarán:

- Cómo apoyar a las OSC y los DDH para abogar por la justicia y documentar las violaciones a fin de poder utilizarlas en diferentes procesos de defensa, justicia y rendición de cuentas, ya sea para ayudar en acciones judiciales, reparaciones, procedimientos de búsqueda o relato de la verdad, o en procesos de reconstrucción y reinstitucionalización que se llevarán a cabo a nivel nacional o internacional, con un enfoque de género que responda a los derechos de las víctimas, refuerce el Estado de Derecho y contribuya a la resolución pacífica y a la consolidación de la paz.
- Apoyo global para proteger y ayudar a los DDH y las OSC (entre otros, los supervivientes y las familias de las víctimas) en situaciones de conflicto, lo cual incluye las salvaguardas necesarias para que continúen desempeñando su trabajo con efectividad, apoyo psicosocial y y contrarrestar narrativas que pretenden deslegitimar su trabajo.
- Cómo pueden y deben los Estados dar prioridad al desarrollo de políticas públicas apropiadas y efectivas para proteger a los DDH en situaciones de conflicto y de post conflicto, y la función de la UE en el apoyo de dicha legislación y políticas. La prevención debe incluir medidas que fortalezcan la sociedad civil y hagan crecer su autonomía, lo cual abarca, entre otras acciones, derogar leyes que limiten el espacio cívico, establecer plataformas, coaliciones o redes, crear foros y fomentar un entorno favorable.
- Identificación de un enfoque específico centrado en las víctimas, incluido el apoyo práctico a víctimas LGBTI de violencia y violaciones de derechos en su país o en el exilio y abarque aspectos concretos, como la violencia sexual, de género y reproductiva, y violaciones de derechos en conflictos y crisis; la función de los jóvenes activistas para garantizar la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad.

## **Pilar III: Mecanismos de responsabilidad internacional**

Entre los distintos mecanismos de responsabilidad internacional, se encuentra la Corte Penal Internacional (CPI), el pilar judicial del sistema del Estatuto de Roma. En relación con la responsabilidad del Estado por delitos internacionales, también se pueden incluir la Corte

Internacional de Justicia y los sistemas regionales de derechos humanos de Europa, América Latina y África. Los tribunales especializados, las cortes y los mecanismos híbridos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también desempeñan una función clave en la defensa del Estado de Derecho y la responsabilidad por las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como por las violaciones de las normas del derecho internacional humanitario y crímenes internacionales. La ACNUDH apoya, entre otros, el trabajo de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como los órganos establecidos en virtud de un tratado para supervisar el cumplimiento por los Estados Partes de los tratados principales sobre derechos humanos, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos diseñados para establecer la verdad o colaborar en los procesos de responsabilidad penal individual, como, por ejemplo, las comisiones de investigación, las misiones de información y otros mecanismos de investigación y seguimiento creados por el Consejo de Derechos Humanos.

No obstante, los desafíos relacionados con los recursos financieros a largo plazo y la voluntad política para respaldar una justicia imparcial e independiente permanecen. Esto puede conducir a percepciones de discrecionalidad en la administración de la justicia, lo que debilita la credibilidad del sistema de justicia internacional.

Este pilar proporcionará un espacio para examinar los mecanismos de rendición de cuentas existentes y cómo se podría facilitar su trabajo, incluyendo la forma de garantizar la igualdad de acceso a la ley, utilizando las mejores prácticas y enfoques innovadores de la rendición de cuentas.

Aspectos clave que se tratarán:

- Cómo apoyar los diferentes mecanismos de responsabilidad de la CPI y la ACNUDH, como el mecanismo de investigación internacional, imparcial e independiente (IIIM, por sus siglas en inglés) para Siria, el IIM para Birmania y las comisiones de investigación.
- Intercambio de experiencias entre OSC y agentes de la UE que trabajan en situaciones sometidas a investigación o examen preliminar ante la CPI (en la actualidad existen 20 situaciones en 17 países).
- Función de las OSC y la UE en la colaboración en estos mecanismos mediante la supervisión y la recopilación de información, litigios e incidencia política, así como garantizando apoyo financiero y político para el acceso igualitario a la justicia y la protección de los DDH.
- Planteamientos de la **jurisdicción universal y experiencias de los Estados miembros de la UE.**

- Intercambio de prácticas recomendadas, enseñanzas extraídas y desafíos de distintas regiones (Guatemala, República Centroafricana, Sudán del Sur, Palestina y otros contextos).

### **Participantes:**

Los coorganizadores (con la colaboración de las delegaciones de la UE) acordarán la lista completa de participantes y ponentes. Alrededor de 200 participantes, entre los cuales habrá, además, representantes de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, en concreto de zonas de conflicto y crisis: Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Comisaria Urpilainen, representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos, miembros de la HRDN, diputados del Parlamento Europeo, representantes de los Estados miembros, expertos en las Naciones Unidas (p. ej., relatores especiales de las Naciones Unidas y miembros del mecanismo de responsabilidad), representantes de la CPI, autoridades nacionales y del entramado universal/regional de los derechos humanos.

La plataforma del evento se actualizará con frecuencia en <https://www.eu-ngoforum2022.eu/>

### **Documentos de referencia**

**15.º Foro UE-ONG sobre responsabilidad (Bruselas, 5-6 diciembre 2013)**

*Nota conceptual:* <http://www.15th-ngo-forum.igo.sk/downloads/Agenda%2015th%20EUNGO%20Forum.pdf>

*Programa:* [http://www.15th-ngo-forum.igo.sk/downloads/Concept%20Note%20FORUM%20\(A+B%20sections\).pdf](http://www.15th-ngo-forum.igo.sk/downloads/Concept%20Note%20FORUM%20(A+B%20sections).pdf)